



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

DECRETO 3435 /
EDUCACION

VALLENAR, 25 AGO. 2016

VISTOS

1. Solicitud de permiso de los funcionarios.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de ValLENAR debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese las Solicitudes de permiso con goce de remuneración a los funcionarios del liceo "José Santos Ossa" que se identificarán posteriormente en las fechas que se indican.

D. CARLOS HIDALGO SUAZO, ASISTENTE DE LA EDUCACION
RUT: 12.803.928-7
01 DIA, DESDE EL 29 DE JUNIO HASTA EL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

D. FLAVIO ESQUIVEL CAMPOS, DOCENTE
RUT: 13.423.165-3
01 DIA, DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

D. VINCA HENRIQUEZ CUELLO, ASISTENTE DE LA EDUCACION
RUT: 8.386.465-6
02 DIAS, DESDE EL 28 DE JUNIO HASTA EL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

D. DANIELA FLORES TORRES, SECRETARIA
RUT: 15.884.996-8
01 DIA, DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

D. LUZMILA ALCAYAGA LEYTON, DOCENTE
RUT: 6.656.091-0
01 DIA, DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEL DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sección Personal
- Interesado carpeta personal
- Archivo oficia de partes ✓ /

NFR/OTV/CDH/lte